



## *Procuración General de la Nación*

**Resolución ING N° 8 /18**

Buenos Aires, 23 de mayo de 2018

### **VISTOS**

Los CUDAP: EXP-MPF: 1599, 1600, 1601, 1605, 1606 y 1779/2018;

### **Y CONSIDERANDO QUE**

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que el Procurador General de la Nación seleccionará a tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes entre los miembros del CPE para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

Por otra parte, mediante Resolución PGN N° 14/18, se modificó la integración del CPE para actuar en los concursos de Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación. En ese marco y habiendo finalizado el plazo otorgado, corresponde resolver los planteos de excusación y recusación sistematizados y seleccionar a los Tribunales Evaluadores que actuarán en los concursos N° 95 a 99: Servicios Auxiliares y 110: Técnico Administrativo, convocados mediante resoluciones ING N° 4 y 6/18, respectivamente.

### **Recusaciones y excusaciones**

De acuerdo con los registros del sistema informático, en los períodos previstos no se presentó planteo alguno de recusación.

Por otra parte, dentro del plazo estipulado, la doctora Natalia María Corbetta, quien se desempeña en la Fiscalía Federal de Dolores, presentó excusaciones en los Concursos N° 95 y 110, con sede en la ciudad de Mar Del Plata. Se excusó sobre Juan Martín Argel por ostentar una relación laboral con su cónyuge, respecto de María Cecilia Pereyra, por ser integrante de la dependencia donde presta funciones a la fecha y, finalmente, en relación a Milagros María Peñoñori, ya que resulta ser hija de la doctora Laura Ahumada, quien cumple funciones de Secretaria de la Fiscalía junto con ella.

Dado que las excusaciones planteadas se encuentran dentro de las causales previstas en el citado artículo 23 del Reglamento, se hará lugar y se excusará a la doctora Corbetta de participar como Tribunal Evaluador de los Concursos N° 95 y 110.

Por lo expuesto;

### **RESUELVO:**

I.- HACER LUGAR a las excusaciones presentadas por la doctora Natalia María Corbetta en los Concursos N° 95 y 110, con sede en la ciudad de Mar Del Plata.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 95: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Mar del Plata a Estela Gloria Andrades, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, Javier Sánchez Sarmiento, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, y María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, en calidad de miembros titulares; y a Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.



## *Procuración General de la Nación*

III.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 96: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Córdoba a Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de miembros titulares; y a Javier Sánchez Sarmiento, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, Inés Carboni, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

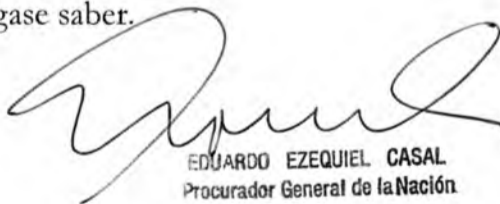
IV.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 97: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Santa Rosa a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, y Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de miembros titulares; y a Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

V.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 98: Servicios Auxiliares concede en la ciudad de Comodoro Rivadavia a Estela Gloria Andrades, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de miembros titulares; y a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

VI.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 99: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche a María Gloria André, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de miembros titulares; y a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, y Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, en calidad de suplentes.

VII.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 110: Técnico Administrativo con sede en la ciudad de Mar del Plata a Estela Gloria Andrades, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, Javier Sánchez Sarmiento, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, y Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), en calidad de miembros titulares; y a Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, y María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, en calidad de suplentes.

VIII.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino